

ACTA-1128-2018
SESIÓN ORDINARIA N°731-18
Lunes 12 de febrero 2018

Se inicia la sesión a las 10:50 a.m., en la Sala de Sesiones de Junta Directiva del SENARA.

ASISTENCIA: Sr. Luis Felipe Arauz Cavallini, Ministro MAG - Presidente; Preside
Sr. Oscar Bonilla Bolaños, Vicepresidente
Sra. Leda Beatriz Gamboa Zúñiga
Sr. Francisco Renick González
Sr. Ricardo Radulovich Ramírez
Sra. Patricia Quirós Quirós; Gerente General
Sr. Carlos Zúñiga Naranjo; Sub Gerente General
Sra. Irma Delgado Umaña, Auditora Interna
Sr. Giovanni López Jiménez; Asesor Legal

AUSENTES: Sra. Catalina Montenegro Quirós; Justificada
Sra. Andrea Pérez Alfaro; Justificada

INVITADOS: Sr. Roberto Ramírez Chavarría, Director Dirección de Investigación y Gestión Hídrica (DIGH)
Sr. Alonso Alfaro Martínez; Coordinador Unidad de Investigación
Sra. Clara Agudelo Arango, Coordinadora Unidad de Gestión Hídrica
Sr. Álvaro González Masís, Administrador Contrato Proyecto Sistema de Control de Inundaciones en el Área de Limoncito – Limón
Sr. William Murillo Montero, Director Dirección de Planificación Institucional (DPI)
Sra. Eugenia Elizondo Fallas, Directora Administrativa Financiera (DAF)
Sr. Marcos Monestel Alfaro, Encargado de Presupuesto DAF
Sra. Rocío Méndez Araya, DPI

ARTÍCULO N°1) APROBACIÓN DE AGENDA

Se discute el siguiente Orden del Día:

1. **Aprobación de Agenda**
 2. **Aprobación de las Actas N°1125-18 de la Sesión Ordinaria N°729-18 del 22 de enero 2018; N°1126-18 de la Sesión Ordinaria N°730-18 del 29 de enero 2018 y N°1127-18 de la Sesión Extraordinaria N°394-18 del 05 de febrero 2018;**
 3. **Seguimiento de Acuerdos**
 - 3.1 Cumplimiento Acuerdo N°5590 Matriz Genérica de Protección de Acuíferos
 - 3.2 SENARA-GG-0084-2018 Cumplimiento Acuerdo N°5310 Remisión Informe de avance Proyecto Sistema de Control de Inundaciones en el Área de Limoncito-Limón al 31 de enero 2018. (Contrataciones N°2015CD-000112-OC y N°2016CD-000057-OC).
 4. **Asuntos de Gerencia**
 - 4.1 SENARA-GG-0115-2018 Remisión SENARA-DPI-0029-2018 Informe de Ejecución, Liquidación Presupuestaria y Gestión Institucional 2017
 5. **Asuntos Auditoría Interna**
 6. **Propuesta de mociones**
 7. **Correspondencia**
-

- 7.1 SENARA-GG-0114-2018 Remisión notas de la Cámara Nacional de Cafetaleros y la Cámara de Productores y Exportadores de Plantas Flores y Follajes de Costa Rica, relacionados con la Matriz Genérica de Protección de Acuíferos
- 7.2 SENARA-GG-0118-2017 Remisión notas de la Asociación de Empleados del SENARA (ASES), la señora Silvia Piza Volio y el señor Richard S. Tandlich Schwartz; y la señora Margarita Fernández Lamas, relacionados con la Matriz Genérica de Protección de Acuíferos

8. Asuntos Presidente Junta Directiva

9. Varios

ACUERDO N°5591: Se aprueba la agenda de la Sesión Ordinaria N°731-18. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

ARTÍCULO N°2) APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°1125-18 DE LA SESIÓN ORDINARIA N°729-18 DEL 22 DE ENERO 2018, N°1126-18 DE LA SESIÓN ORDINARIA N°730-18 DEL 29 DE ENERO 2018 Y N°1127-18 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°394-18 DEL 05 DE FEBRERO 2018.

Sra. Irma Delgado Umaña. Manifiesta que para facilitar el cumplimiento y el seguimiento del Acuerdo N°5581 indicado en el Acta N°1125-18, es conveniente establecer una fecha para la remisión de la Propuesta definitiva de modificación al Reglamento de Servicios de agua para riego en el Distrito de Riego Arenal Tempisque (DRAT).

Lo mismo que para el Acuerdo N°5587 indicado en el Acta N°1126-18, la incorporación de una fecha para que se informe a la Junta Directiva un resultado del análisis del tema de canon entre ARESEP, el DRAT y jurídicos.

Al respecto, se establece como plazo de cumplimiento del Acuerdo N°5581 el día 12 de marzo 2018 y para el Acuerdo N°5587 el día 19 de marzo 2018.

Una vez Incorporados los plazos en los Acuerdos N°5581 y N°5587, se toma siguiente acuerdo:

ACUERDO N°5592: Se aprueban las actas N°1125-18, N°1126-18 y N°1127-18. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

A las 10:58 a.m. Ingresan los señores Roberto Ramírez Chavarría, Director de la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica, Alonso Alfaro Martínez, Coordinador Unidad de Investigación y la señora Clara Agudelo Arango, Coordinadora Unidad de Gestión Hídrica

ARTÍCULO N°3) SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

3.1 Cumplimiento de Acuerdo N°5590 Matriz Genérica de Protección de Acuíferos

Sr. Roberto Ramírez Chavarría. Comenta que usando el mismo esquema de la propuesta que don Giovanni López estructuró la semana pasada y que trabajó con la Junta Directiva, la DIGH ha elaborado la propuesta que presenta el día de hoy para valoración y aprobación.

Seguidamente, se da lectura a la propuesta y en el mismo acto, se incorporan las observaciones que la Junta Directiva hace a la misma.

Sra. Patricia Quirós Quirós. Informa que durante la semana pasada, inclusive el día jueves y viernes, se recibieron notas adicionales de Cámaras y de organizaciones, las cuales fueron trasladadas a la Dirección de

Investigación y Gestión Hídrica (DIGH). Ellos han estado trabajando y analizando las propuestas y hoy en la mañana, de acuerdo a la propuesta que presentó el Lic. Giovanni López, ellos agregaron una parte técnica que es lo que se va a ver en este momento para su valoración. No fue posible verlo con anterioridad dada la cantidad de documentos que se tenían para analizar.

Sr. Francisco Renick González. Consulta el plazo para recibir observaciones sobre la matriz, ya que se observa que todas las semanas continúan llegando.

Sr. Luis Felipe Arauz Cavallini. Responde que todo esto va ligado a que se hagan talleres con los sectores, una vez establecida la fecha para esos talleres, se puede establecer la fecha límite para recibir observaciones, quizás uno o dos días antes del taller.

Sr. Ricardo Radulovich Ramírez. Comenta que tal vez sea necesario abrir un período de recepción de observaciones. No podemos fundamentarnos en las que se han recibido, son casuísticas y no representan a todos los sectores.

Sr. Oscar Bonilla Bolaños. Considera que la propuesta debe indicar que se van a realizar los talleres de capacitación producto de las observaciones que se han recibido hasta el día de hoy.

Sra. Leda Beatriz Gamboa Zúñiga y Sr. Francisco Renick González. Están de acuerdo con el comentario del señor Bonilla Bolaños.

Sr. Luis Felipe Arauz Cavallini. Entonces, dejémoslo con corte a hoy. Si no vamos a quedar discutiendo esto y no vamos a llegar a un acuerdo. Yo quería dejarlo abierto, pero aparentemente hay una oposición seria a eso.

Sr. Ricardo Radulovich Ramírez. Le parece que cuando se habla de desarrollo sostenible, va implícita la protección y conservación del recurso hídrico. Por lo tanto, podría valorarse en otra oportunidad, cambiar el nombre de Matriz Genérica de Protección de Acuíferos por Matriz de Aprovechamiento Sostenible de Acuíferos, porque el propósito es el aprovechamiento sostenible.

Sr. Giovanni López Jiménez. Considera que el elemento principal que debe quedar claro es que nada de lo que se haga sirva para desproteger, entonces el concepto de protección es importante mantenerlo, no importa si antes se pone desarrollo sostenible y luego protección, pero mantener los dos conceptos.

Sr. Francisco Renick González. Consulta al señor Ministro de Agricultura, si esta propuesta que está en revisión el día de hoy, es independiente de la propuesta que –según se les indicó vía WhatsApp–, presentará el señor Presidente de la República.

Sr. Luis Felipe Arauz Cavallini. Me parece que son caminos paralelos y complementarios. No sé cuáles serían las implicaciones de lo otro, pero me parece que esta propuesta es muy importante de hacer, independientemente de la otra propuesta.

Sr. Giovanni López Jiménez. Viendo la naturaleza de las observaciones, yo asumo que tal y como lo han planteado las Cámaras, lo que siempre han cuestionado es la competencia, pero relacionada con el uso de los parámetros de densidad y cobertura, eso es lo que ellos han insistido que eso les corresponde a las municipalidades o al INVU.

Entiendo que la consulta relacionada con la competencia, no es la competencia de la matriz como un todo de la protección, sino es solo sobre algunos elementos, que de todas formas aquí no se está resolviendo sobre el tema de fondo. Lo que se estaría señalando es que se van a estudiar algunos elementos y lo que podría quedar

luego en esos dos meses que se den sujeto a decisión es si se ha planteado un conflicto de competencia, hay que ver qué términos sobre qué elementos de la competencia y eso sería sobre lo que quedaría sujeto a esa resolución.

Sr. Roberto Ramírez Chavarría. Con respecto al tema de viviendas unifamiliares planteado por la señora Pérez Alfaro la semana pasada, en el punto N°1 del POR TANTO se indica que no se requerirá un estudio hidrogeológico, siempre que la cobertura de la construcción no exceda de un 60% del total del área de la propiedad. Sin embargo, es importante aclarar que existen zonas en el país, con suelos que son muy arcillosos y en esos casos no se puede instalar tanques sépticos, por lo tanto la Municipalidad no podría otorgar el permiso de construcción. Otro tema es si hubiera alcantarillado sanitario.

Sra. Patricia Quirós Quirós. Sobre el PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA APLICACIÓN DE LA MATRIZ GENÉRICA POR EL SENARA, comenta que le preocupa el procedimiento que se emitió, que se envió al MINAE, INVU, SETENA y se está a la espera de los comentarios, lo cual no se ha recibido a la fecha.

Sr. Luis Felipe Arauz Cavallini. Considera que en los talleres se puede dar a conocer el trabajo interinstitucional y que también sea uno de los insumos a evaluar.

Sra. Leda Beatriz Gamboa Zúñiga. Comenta: Yo sé que no es el momento, pero es importante que conste en alguna parte que un tema a desarrollar es el hecho de que sean las municipalidades las que hagan el estudio hidrogeológico para cada cantón y no los desarrolladores.

Sr. Luis Felipe Arauz Cavallini. Eso es muy importante, porque se le está pasando al administrado una obligación que es del Estado y eso no es correcto. Después podríamos analizar si se hace una especie de transitorio para que sean las Municipalidades las que hagan los estudios hidrogeológicos y no estarlos cobrando a los desarrolladores, porque ese cobro finalmente se le carga al usuario final. Podríamos poner eso, no como parte de esto, pero que en tal fecha se harán talleres con las municipalidades.

Sr. Ricardo Radulovich Ramírez. Comenta que una vez recibidas y evacuadas las primeras observaciones, se van a estar recibiendo más sobre otros temas, por lo tanto, considera que se debería ser más amplios, para de una vez cubrir un poquito más de terreno.

Sra. Patricia Quirós Quirós. Respecto a la elaboración de los estudios hidrogeológicos por parte de las municipalidades, comentar que a nivel institucional tenemos una experiencia con el estudio realizado en el Acuífero de Sámara – Carrillo, donde hay un Voto de la Sala Constitucional donde obliga al SENARA y a la Municipalidad de Nicoya a hacer los estudios. Sin embargo, la Municipalidad de Nicoya lo que dice es que eso es competencia de SENARA, entonces tuvimos que buscar el dinero porque la Sala Cuarta nos había dado un plazo de aproximadamente un año para elaborar el estudio, conseguimos los recursos con el Banco Centroamericano de Integración Económica como parte del contrato préstamos del PROGIRH y el estudio costó aproximadamente €90 millones me parece, sin las perforaciones.

La Municipalidad lo que hizo en cierta forma fue lavarse las manos, no hubo un compromiso por parte de la Municipalidad, entonces este es un tema en el cual hay que trabajarlo porque efectivamente es responsabilidad del SENARA la elaboración de los estudios pero también las Municipalidades deben realizar su aporte.

Entonces, me parece que es un aspecto importante a tratar en próximas sesiones.

Sr. Giovanni López Jiménez. Yo quisiera comentarles que hace unos días me solicitaron una cita los representantes de FEMETRON, ellos son una alianza de municipalidades del Área Metropolitana que conforman diez municipalidades aproximadamente.

Ellos quieren ver la parte técnica y parte legal de la matriz y por eso nos invitaron a don Roberto Ramírez y a mí a una reunión con el Director de FEMETRON. Nosotros expusimos eso precisamente, en el sentido de que el rezago que tiene este país en investigación está deteniendo la toma de decisiones y la planificación territorial e insistimos que las municipalidades van a tener que invertir de su presupuesto para hacer los estudios y ellos coincidieron totalmente.

Luego se hizo una segunda reunión la semana pasada en el sentido de que las municipalidades por lo menos a nivel de FEMETRON ven con buenos ojos el hecho de que SENARA pueda darles algún apoyo técnico para la realización de esos estudios.

De hecho, mañana los alcaldes tienen una reunión a la cual fuimos invitamos para poder un poquito avanzar en lo que se refiere a eso. Nosotros por supuesto que no hemos llevado nada concreto y no hemos ni siquiera informado a la Gerencia, porque no se ha llegado a ningún punto. Básicamente, la reunión era más de aclaraciones técnicas o legales y precisamente en ese sentido en su oportunidad vamos a informar a la Gerencia ya cuando se trate de tener una posición institucional.

Lo que sí quería decirles es que hay una percepción positiva de parte de las municipalidades hacia la posibilidad de que las municipalidades hagan los estudios o financien el convenio con el SENARA la investigación hidrogeológica.

Otro factor a considerar es que las municipalidades tienen un problema que no es ocasionado por SENARA, tienen una orden de la Sala Constitucional de que deben de abstenerse de emitir permisos o autorizaciones si no existe certeza científica de la inocuidad de la actividad en relación con el recurso hídrico. Entonces, con SENARA o sin SENARA, con matriz o sin matriz, las municipalidades tienen ese mandato. Ese es el tema a resolver.

No es que ellos quieran o no, es que en este momento hay muchos alcaldes municipales que están acusados penalmente, otros por desobediencia, otros que no se animan a dar permisos si no se respaldan adecuadamente. Yo creo que aquí de lo que se trata es de sumar fuerzas para el bien del país y creo que ya existen experiencias como las Municipalidades de Belén, Santa Cruz y otras, que más bien han buscado cómo salir del problema, con el apoyo técnico que el SENARA les pueda dar.

Sr. Alonso Alfaro Martínez. Comenta que con o sin matriz, existe un mandato en el sentido de que SENARA tiene que involucrarse en las evaluaciones ambientales, eso significa que el plazo de estos dos meses, SETENA estará enviando más expedientes al SENARA, lo cual podría volverse en una situación crítica. Por lo tanto, solicita a la Junta Directiva con el mayor respeto aterrizar una propuesta concreta para fortalecer la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica.

Sr. Luis Felipe Arauz Cavallini. Responde que es por eso, que en el acuerdo se establece que durante este tiempo de dos meses, la matriz se aplicará haciendo algunas salvedades, para lo cual se aplicarán las medidas de protección alternas.

Sr. Giovanni López Jiménez. Existen tareas que no dependen exclusivamente de SENARA, como por ejemplo fortalecer con más personal, sabemos que hay unas tarifas nuevas que ya incorporan plazas y eso sí se puede hacer, la solicitud de autorización de plazas. En cuanto a equipo y a infraestructura, aquí estamos hablando de un plazo de dos meses, tenemos una reestructuración administrativa de la DIGH que tiene años de estar en

estudio y no se ha aterrizado. Entonces hay que concretar qué es lo que se va a hacer en dos meses y que se pueda efectivamente cumplir.

Sr. Luis Felipe Arauz Cavallini. Sí porque una de las dudas que surgen es que con todas estas nuevas regulaciones, si tenemos la capacidad institucional para atenderlo. Eso es una consulta recurrente.

Sr. Francisco Renick González. Comenta que desconoce si se ha insistido ante la Autoridad Presupuestaria para lograr conseguir más plazas, ya que indudablemente para atender todo este trabajo de la DIGH se requiere contar con más funcionarios.

Sra. Patricia Quirós Quirós. Efectivamente, se ha hecho una solicitud a la Autoridad Presupuestaria y al Ministerio de Hacienda, nota que fue remitida a la Junta en su oportunidad y las plazas fueron rechazadas. En este nuevo enfoque habría que ver la posibilidad de hacer nuevamente la solicitud y ver si hay alguna disposición de que nos otorguen plazas para el fortalecimiento de la DIGH.

Ahí el tema es que si son plazas que se financian con el presupuesto nacional son difíciles de aprobar, hay que evidenciar de dónde vamos a tomar los recursos para pagar los salarios y eso es uno de los temas que en este momento tenemos serias deficiencias económicas para contratar personal adicional para la DIGH. Lo único que tenemos para financiar plazas es el tema de tarifas y hasta el momento, los expedientes que han ingresado son pocos con la nueva tarifa porque la tarifa empezó a regir el mes pasado.

Sr. Oscar Bonilla Bolaños. Eso es un tema eminentemente político. En este momento estamos a destiempo porque los presupuestos están para discusión en la Asamblea Legislativa y en su gran mayoría sufrieron recortes. Aquí el caso es que el plazo es de dos meses y tenemos que cumplirlo.

Sra. Patricia Quirós Quirós. Recordarles que los compañeros que están en la Unidad de Investigación y Gestión, no están realizando ningún tipo de investigación porque están abocados específicamente al trámite de solicitudes de permisos y de estudios. Esto porque como recordarán teníamos una gran lista de expedientes haciendo fila, se había tomado esa decisión con la finalidad de responder de manera más expedita al usuario. Eso es lo que estamos haciendo en este momento, tenemos rezagado el tema de investigación el Área. De ahí la necesidad de fortalecer el Área de Investigación y Gestión con más personal.

Sr. Carlos Zúñiga Naranjo. Recientemente entró en vigencia la tarifa y así se está cobrando, hay que valorar en estos meses si efectivamente la proyección en cuanto a ingresos cumple con la realidad. Por otra parte, decirles que cuando el señor Ramírez Chavarría asumió el cargo de Director de la DIGH el año pasado, habían alrededor de 600 expedientes acumulados, en este momento tenemos aproximadamente 50, pero sacrificando la gestión de las actividades relacionadas a Investigación ya que el personal de esa área se ha puesto a trabajar en dar respuesta a los expedientes de solicitudes de los usuarios.

También ayudó que se modificaran los procedimientos. Por otra parte, el elaborar a nivel interinstitucional un procedimiento para el manejo de expedientes de los usuarios va a contribuir a mejorar los tiempos de respuesta ya que al SENARA vendrán los que necesariamente deben venir a consulta, y no muchos de los que actualmente vienen y que no les corresponde venir, saturando los procesos internos. Durante estos dos meses considero que podemos ajustar aún más los procesos internos.

Sr. Luis Felipe Arauz Cavallini. Comenta que esto es un tema a desarrollar aparte. Que podría dejarse para el final y así discutir qué se va a hacer y cuál sería el plan para el fortalecimiento de SENARA de cara a lo que viene.

Seguidamente, indica que la propuesta ya ha sido suficientemente revisada, por lo tanto lo somete a votación.

Sr. Francisco Renick González. Consulta a la parte técnica y legal, si están totalmente de acuerdo con la propuesta final a la que se ha llegado el día de hoy.

Sr. Roberto Ramírez Chavarría. Comenta que se ha llegado a un consenso en el tema de la aplicabilidad de la matriz y que le parece importante que se deje el tema del fortalecimiento tal vez como un acuerdo aparte ya que es muy importante porque están en un período de reestructuración, vienen nuevos procedimientos, nuevas formas de trabajar y se necesita el personal, por lo que sería importante que quede constando en un acuerdo.

También se debería solicitar expresamente que para el tema de los talleres se cuente con el acompañamiento de la Gerencia en el tema de las invitaciones y la logística que siempre cuesta en las instituciones.

Sr. Giovanni López Jiménez. Respecto al criterio jurídico con relación a este acuerdo, debo decir que esta Asesoría Jurídica considera ajustado a derecho el acuerdo en los términos planteados. Hay que recordar que las observaciones que desde el principio emití iban en función primero de que no se desaplicara del todo la matriz en el sentido de que iba a quedar un vacío jurídico que tenía que ser llenado con la Matriz de Poás, que iba a ser peor la medicina que la enfermedad, que más bien eso iba a afectar el desarrollo en muchas de las partes, toda vez que esta herramienta de la Matriz Genérica, es una herramienta más robusta, más específica, que permite una mejor protección. Y en segundo lugar había señalado que era importante que la decisión se tomara teniendo como base el criterio técnico, que es el que hoy se tiene.

Entonces, si hoy se tiene una recomendación técnica con medidas de protección que ellos están recomendando, no veo que eso afecte en nada la protección del recurso hídrico ni es regresivo, ni significa dejar vacío legal.

Me parece además, que el acuerdo en los términos expuestos, tiene una razonable fundamentación y en ese sentido no veo objeciones de parte de esta asesoría legal para que el acuerdo se tome en los términos que ustedes han acordado.

Sr. Luis Felipe Arauz Cavallini. Yo quisiera agradecerles, porque hicieron un esfuerzo en la línea que se había planteado, por atender el clamor de la ciudadanía en este tema, por desarrollar medidas técnicas y legalmente factibles, realmente yo los felicito.

También, me comprometo ante ustedes que más adelante, en Asuntos del Presidente de Junta Directiva, vamos a discutir el tema de las plazas y por lo menos generar una hoja de ruta para los próximos meses.

A la 1:03 p.m. Se retiran los señores Roberto Ramírez Chavarría, Director de la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica, Alonso Alfaro Martínez, Coordinador Unidad de Investigación y la señora Clara Agudelo Arango, Coordinadora Unidad de Gestión Hídrica

Sr. Oscar Bonilla Bolaños. Como lo manifiesta el señor Ministro, me parece que hemos sido muy claros en dar una respuesta de apoyo a la posición del señor Presidente de la Junta. En ningún momento nuestra posición fue de no apertura ante un eventual mejoramiento de la Matriz.

Pienso don Luis Felipe, que su persona, en la calidad de Presidente de esta Junta, tiene que hacer un manejo muy político de este acuerdo que se está tomando el día de hoy, ante las Cámaras, en el sentido de que hemos tenido una apertura para escuchar todas sus inquietudes u observaciones y que el plazo de dos meses es

improrrogable, porque si no estaríamos dando una señal que no corresponde con la seriedad de esta Junta Directiva.

Sr. Luis Felipe Arauz Cavallini. Está de acuerdo con lo que señala el señor Bonilla Bolaños. Seguidamente, indica: Ya que sabemos que técnica y jurídicamente está bien la propuesta, la someto a votación.

Hecha la votación correspondiente, se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°5593: Conoce esta Junta Directiva la petición de diversos sectores sobre la necesidad de abrir un espacio para analizar y evaluar una serie de observaciones que han surgido en torno a la aplicación de la MATRIZ GENERICA DE PROTECCION DE ACUIFEROS. Una vez analizado ampliamente este tema, en ésta y las anteriores sesiones, y previa solicitud de criterio técnico y legal que esta Junta Directiva ha tenido a la vista y cuyos comentarios han quedado incorporados en las respectivas actas, se acuerda:

CONSIDERANDO:

1. La “Matriz Genérica de Protección de Acuíferos” es producto de un proceso participativo llevado a cabo durante varios años con diferentes instituciones públicas y particulares, tal y como se detalla en el acuerdo N°5497 tomado por esta Junta Directiva mediante el cual se aprobó dicha matriz. Ese instrumento técnico tiene por finalidad que el desarrollo de las diversas actividades humanas se dé en armonía con el ambiente y particularmente con la efectiva protección del recurso hídrico.
2. Desde octubre del 2017 se ha aplicado la “Matriz Genérica de Protección de Acuíferos”, tiempo en el cual SENARA ha recibido una serie de observaciones sobre su aplicación por parte de representantes de los sectores agropecuario y de construcción.
3. A raíz de lo anterior, algunos sectores han solicitado que no se aplique la Matriz, hasta tanto se aclaren algunos aspectos relacionados con temas de fondo, de forma, de procedimiento o de coordinación interinstitucional, al igual que sobre la capacidad instalada de SENARA para atender de mejor manera los requerimientos que genera la aplicación de este instrumento.
4. Igualmente, se han recibido observaciones de algunas organizaciones del sector ambiental y personas particulares, manifestando su oposición a una eventual desaplicación de la matriz.
5. Esta Junta Directiva ha analizado ampliamente el tema y ha concluido que lo que corresponde, para una mejor aplicación de la matriz, es realizar un proceso de valoraciones y aclaraciones en relación con las observaciones recibidas, dentro de un procedimiento ordenado y participativo que facilite su análisis.
6. Que para la toma de este acuerdo se ha solicitado criterio técnico y jurídico, los cuales han sido expuestos ante esta Junta Directiva en las diferentes sesiones en que este asunto ha sido conocido, y cuyos comentarios quedan constando en las respectivas actas.

POR TANTO:

En virtud de la experiencia acumulada en los primeros meses de aplicación de la MATRIZ GENERICA PARA LA PROTECCION DE ACUIFEROS, por tratarse de un instrumento técnico nuevo, de gran impacto para el desarrollo y la protección ambiental, y con el fin de lograr una mejor aplicación de esta herramienta técnica, se acuerda abrir un proceso de evaluación, aclaraciones y fortalecimiento de la capacitación en relación con las

observaciones que se han recibido a la fecha, en aras de lograr una mejor interpretación y aplicación de dicho instrumento, todo conforme lo siguiente:

- a) El proceso de evaluación, aclaraciones y fortalecimiento de la capacitación se llevará a cabo en un plazo improrrogable de dos meses, que correrán desde el día de hoy hasta el día 12 de abril del 2018. Este proceso tendrá por objeto el análisis de las observaciones concretas que sobre la aplicación de la Matriz Genérica de Protección de Acuíferos ha recibido el SENARA.
- b) Durante este período la Matriz Genérica de Protección de Acuíferos se aplicará, tal y como está aprobada, considerando las siguientes salvedades, para lo cual se aplicarán las medidas de protección alternas que a continuación se indican:
 1. La construcción de viviendas unifamiliares no requerirán la realización de un estudio hidrogeológico, siempre que la cobertura de la construcción no exceda de un 60% del total del área de la propiedad. En estos casos será necesario que el área no cubierta con la construcción, tenga las características adecuadas para la instalación y operación de los sistemas de evacuación de excretas conforme la normativa vigente.
 2. En zonas con uso del suelo agropecuario aprobado por la municipalidad respectiva, el otorgamiento de permisos o renovación de los mismos, no requieren ser consultados al SENARA, siempre que se trate del mismo uso agropecuario y no se utilicen sustancias de media o alta amenaza de la actividad hacia el recurso hídrico, según lo define la matriz y cuenten con una regencia ambiental adecuada para disminuir posibles impactos al agua subterránea.
 3. Las actividades de pequeños productores agropecuarios, así clasificados por la normativa vigente (Acuerdo del CNP del 14-08-2002), no requieren consulta a SENARA, de acuerdo a lo establecido en el PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA APLICACIÓN DE LA MATRIZ GENÉRICA POR EL SENARA, comunicado a la SETENA en el oficio SENARA-GG-074-2018 del 24 de enero del 2018.
 4. Las actividades clasificadas como agricultura orgánica no requieren consulta a SENARA.
 5. Las actividades urbanísticas, condominales, turísticas y comercial masivo, no requieren de consulta en el SENARA en aquellos cantones que cuenten con el Plan Regulador y el Reglamento de Uso de Suelo vigentes.
 6. Las actividades existentes industriales y comerciales que por sus características no utilicen sustancias de alta amenaza, conforme a la clasificación de toxicidad, persistencia y movilidad de los valores establecidos en el cuadro 6 de la Guía de Aplicación de la Matriz Genérica no deberán realizar estudios hidrogeológicos para efectos de renovación de licencias y autorizaciones.
 7. En las áreas urbanas con densidad de población alta, las actividades nuevas sean urbanísticas, condominales, turísticas o comerciales masivas, que impliquen mejora de la infraestructura sobre huella de cobertura existente, no requieren consulta a SENARA, siempre que se utilicen sistemas de alcantarillado sanitario y no se aumente el nivel de riesgo por cobertura por encima de los valores establecidos en el cuadro 7 de la Guía de Aplicación de la Matriz Genérica.

Durante este período SENARA a través de la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica, cumplirá con lo siguiente:

1. Se llevarán a cabo tres sesiones de trabajo: una con el sector agrícola, otra con el sector construcción y otra con el sector ambiental, con el fin de realizar un análisis y aclaraciones que resulten técnicamente pertinentes sobre los casos concretos que se han presentado sobre la aplicación de la MATRIZ GENERICA DE PROTECCION DE ACUIFEROS y que han dado lugar a las observaciones recibidas.
2. La metodología de trabajo para las tres sesiones será la siguiente: a) Explicación detallada en la matriz, la guía y el procedimiento de coordinación interinstitucional y b) Presentación, análisis y discusión de casos específicos provenientes de la recopilación de las observaciones a la matriz.
3. Este proceso tiene por finalidad que el SENARA analice las observaciones recibidas, evacúe consultas, haga las aclaraciones pertinentes y valore cuáles de ellas resultan técnicamente procedentes.
4. De ser técnicamente procedente introducir reformas o modificaciones a la matriz genérica, a su guía de aplicación o al procedimiento de coordinación interinstitucional, la DIGH deberá presentarlas a la Junta Directiva del SENARA para que las oficialice y comunique a los interesados.
5. Durante este plazo de dos meses se realizarán acciones para el fortalecimiento del proceso de capacitación para una mejor aplicación de la matriz.
6. Cumplido el plazo de dos meses antes señalado, la matriz se aplicará plenamente tal y como está aprobada, con las aclaraciones o modificaciones que se consideraren técnicamente procedentes.

Se instruye a la Gerencia para que comunique este acuerdo como respuesta a los interesados que presentaron notas con observaciones sobre la aplicación de la Matriz Genérica de Protección de Acuíferos. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

A la 1:05 p.m. el señor Luis Felipe Arauz Cavallini indica a los presentes, que se hará un receso de media hora para almorzar.

A las 1:35 p.m. se retoma la sesión de Junta Directiva.

A la 1:37 p.m. ingresa el señor Álvaro González Masís, Administrador Contrato Proyecto Sistema de Control de Inundaciones en el Área de Limoncito – Limón

3.2 SENARA-GG-0084-2018 Cumplimiento Acuerdo N°5310 Remisión Informe de avance Proyecto Sistema de Control de Inundaciones en el Área de Limoncito-Limón al 31 de enero 2018. (Contrataciones N°2015CD-000112-OC y N°2016CD-000057-OC).

Sr. Álvaro González Masís. Inicia la presentación del Informe de avance del Proyecto Sistema de Control de Inundaciones en el Área de Limoncito, Limón, que se adjunta al expediente de esta sesión.

Contratación Directa N°2016CD-000057-OC Construcción de obras de infraestructura de puentes cantonales:

Adjudicatario	Meco S.A.
Monto adjudicado	¢ 1 350 471 690.75
Plazo Ejecución	200 días
Fecha inicio	1 febrero 2017
Reconocimiento de plazo	25 días
Orden de modificación 1 (12.21 %)	¢165 002 162.30
Modificación de plazo	95 días
Monto actual de contrato	¢ 1 515 473 853.05

Sra. Leda Beatriz Gamboa Zúñiga. Consulta el motivo, respecto a la Orden de Modificación N°1.

Sr. Álvaro González Masís. Responde que el reconocimiento del plazo por 25 días incorpora el atraso por la entrega en materiales y algunas condiciones de lluvia. La Orden de Modificación N°1 como tal, incorporaba un aumento significativo en las cantidades de obra en pilotes y algunos materiales adicionales.

Continúa con la presentación.

Avance Financiero

Estimación Bloque 1 ¢378.182.748,78 Puente Los lirios, Puente Metálico, Puente Chocolate 1, Puente Recodo

Estimación 2 y 3 del Bloque 2 y 3 ¢646.008.560,47.

Total facturado ¢1.024.191.309,25, que representa un 75.89% de avance desde el punto de vista financiero.

Avance Físico

Bloque	Puentes	Avance	Avance actual 01/02/2018	Observación
1	Puente Los lirios	100%	100%	Estos puentes están totalmente concluidos y se encuentran en servicio desde el mes de junio del 2017
	Puente Metálico	100%	100%	
	Puente Chocolate 1	100%	100%	
	Puente Recodo	100%	100%	
2	Puente Envaco	100%	100%	Construidos, recibidos a satisfacción y en servicio.
	Puente Barrio Quinto	100%	100%	
	Puente La Escuela	100%	100%	
	Puente Vertedor	100%	100%	
	Puente Chocolate 2	100%	100%	
3	Puente Chitá río Limoncito	0	80%	
	Puentes Chitá quebrada Chocolate	0	60%	

Orden de Modificación N°2

Monto de la Orden de Modificación N°2 \$ 294.664.554,93

Construcción de 4 puentes: Puente Cancha Paniagua, Puente Ceibón, Puente Taller, Puente Almendro

Retrasos y reconocimiento de plazo

1. Retrasos en la entrega de materiales (vigas y pilotes) por parte del MOPT.
2. Retraso en el acondicionamiento del camino de alterno para equipo pesado para la construcción del puente Envaco.
3. Retraso por lluvias.
4. También se ha tramitado otro reconocimiento de plazo por 61 días, estos se respalda en días que no se ha podido trabajar por lluvias, o bien por retrasos atribuibles a la administración.
5. Este plazo se extiende hasta el día 19 de febrero del 2018.

Sr. Francisco Renick González. Con respecto a la cantidad de basura, que se logró observar en una de las giras que se hizo a la zona, consulta si se ha logrado educar a la población a fin de disminuir la contaminación de los ríos.

Sr. Álvaro González Masís. Responde que es un tema que se tiene contemplado para la segunda etapa. Se ha estado en conversaciones con la Municipalidad. Se requiere de un proceso educativo enfocado hacia el plan de manejo ambiental y de desarrollo de habilidades a nivel de las comunidades. La idea es iniciar con programas en las escuelas principalmente.

Sra. Patricia Quirós Quirós. ¿Cuál es el plazo previsto para la finalización de los puentes adicionales por parte de MECO?

Sr. Álvaro González Masís. Los cuatro puentes, tienen un plazo de ejecución de 70 días a partir de la entrega de la orden de inicio. Estimamos para iniciar a partir del 19 de febrero 2018, lo cual nos llevaría al plazo máximo de ejecución al 25 de abril 2018. Es muy probable que tengamos un retraso de una semana mientras se da el proceso de firma de Adenda, generación de orden de compra y depósito de garantía.

Ellos muy probablemente, planteen un reconocimiento de días perdidos por la lluvia de diciembre y enero, aproximadamente 10 días.

Sra. Patricia Quirós Quirós. ¿Hay un cronograma de ejecución nuevo que incluya los puentes adicionales?

Sr. Álvaro González Masís. Sí. La orden de modificación incorpora el cronograma con el plazo establecido para los cuatro puentes.

Continúa con la presentación.

Contratación Directa N°2015CD-000112-OC Construcción de cauces y canales para el control de inundaciones:

Se inició todo el proceso de resolución de contrato, se hizo una recolección de hechos y a finales del mes de enero se presentó al Órgano Director a cargo y a la Gerencia una estimación de daños y perjuicios que ha generado el abandono.

A parte, se establecieron dos reuniones en conjunto con la Gerencia para plantearle a la empresa poder llegar a una resolución de contrato de mutuo acuerdo, siempre tomando en consideración la indemnización por daños y perjuicios.

Sr. Francisco Renick González. ¿Cuánto tiempo tiene la empresa para definir la indemnización por daños y perjuicios y cuánto es el monto?

Sr. Álvaro González Masís. Se contabilizó el deterioro que ha tenido el proyecto producto del abandono y todo lo que le costaría a SENARA el inicio del proceso nuevamente de contratación, el monto es de aproximadamente €120 millones. El plazo no se ha establecido. Estamos a la espera de la respuesta por parte de la empresa.

Sr. Luis Felipe Arauz Cavallini. No habiendo más comentarios, agradece al señor González Masís la presentación.

A las 2:08 p.m. se retira el señor Álvaro González Masís, Administrador Contrato Proyecto Sistema de Control de Inundaciones en el Área de Limoncito – Limón

Se conoce

A las 2:10 p.m. ingresan por parte de la Dirección de Planificación, el señor William Murillo Montero; Director y la señora Rocío Méndez Araya. Así como la señora Eugenia Elizondo Fallas, Directora de la Dirección Administrativa Financiera y el señor Marcos Monestel Alfaro, Encargado de Presupuesto.

ARTÍCULO N°4) ASUNTOS DE GERENCIA

4.1 SENARA-GG-0115-2018 Remisión SENARA-DPI-0029-2018 Informe de Ejecución, Liquidación Presupuestaria y Gestión Institucional 2017

Sra. Rocío Méndez Araya. Inicia la presentación del “Informe de Ejecución, Liquidación Presupuestaria y Gestión Institucional por programas al 31 de diciembre 2017”, que se adjunta al expediente de esta sesión.

Programas Institucionales:

Programa 1	Programa 2	Programa 3	Programa 4
Actividades Centrales	Desarrollo Hidroproductivo en el DRAT	Desarrollo Hidroproductivo con Obras de Riego y Drenaje en PARD	Investigación. Preservación y Manejo de los Recursos Hídricos

En el POI 2017 las Unidades con mayor cantidad de metas son:

1. Sub distrito Cabuyo-Tempisque-Zapandi (23)
2. Subdistrito Cañas-Lajas-Abangares (17)
3. Subdistrito Piedras (16)

4. Red Primaria DRAT (15)
5. Dirección de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos (14)
6. La Auditoría Interna (11)

Se formuló un total de 228 metas distribuidas en 31 Unidades ejecutoras, para lo cual se asignó un presupuesto total por la suma de ¢21,568.98 millones y se ejecutaron ¢10,102.65 millones, lo que representa una ejecución del 47%.

Sr. Marcos Monestel Alfaro. Presenta la distribución del presupuesto por programas y su respectiva ejecución:

Programa	Presupuesto Asignado	Ejecutado	Porcentaje de Ejecución (%)
	En colones(¢)	En colones (¢)	
Actividades centrales	2.041.783.923	1.736.355.078	85%
Desarrollo hidroproductivo en el Distrito de Riego Arenal Tempisque	2.252.558.785	2.048.572.837	91%
Desarrollo hidroproductivo obras de riego y drenaje en pequeñas áreas	16.798.343.943	5.919.472.239	35%
Investigación, preservación y explotación de los recursos hídricos subterráneos	476.302.549	398.248.612	84%
Total	21.568.989.200	10.102.648.766	47%
Ingreso Real	21.494.589.356		

Al finalizar el período el ingreso real fue de ¢21,494.59 millones (recursos libres ¢4,053.73 y recursos específicos ¢17,440.85), se ejecutaron ¢10,102.65 millones (¢3,577.51 recursos libres y ¢6,525.14 recursos específicos). Quedando al cierre del período 2017 un superávit acumulado por la suma de ¢11,391.94 millones (Superávit libre ¢476.22 y Superávit específico ¢10,915.71).

El monto total del presupuesto aprobado incluyó, el presupuesto inicial por un monto de ¢11,862.07 millones, y dos presupuestos extraordinarios aprobados por la suma de ¢9,706.92 millones, así mismo se tramitaron y aprobaron seis modificaciones presupuestarias.

Ejecución presupuestaria por fuente de financiamiento:

Fuente De Financiamiento	Presupuestado (En millones de colones)	Ejecutado (En millones de colones)	(%)
Transferencias del Gobierno y Otros Rec.	3.891	3.459	89%
BCIE PROGIRH	1.342	1.015	76%
Contrapartida PROGIRH	169	155	91%
Transferencia Brunca	700	493	70%
PSCIAL-Limoncito	6.356	1.590	25%
Tarifas DRAT EOMA	1.696	1.548	91%
Tarifas DRAT EI	386	358	93%
Tarifas DIGH (Venta servicios)	52	40	76%
Transferencia PAACUME	5.422	1.443	27%
Recuperación de Inversiones	46	1	2%
Convenio SENARA-INDER	1.509	2	0%
TOTAL	21.569	10.102	47%

PSCIAL-Limoncito 25%. Se debe a la suspensión de las obras del Proyecto Sistema de Control de Inundaciones en el Área de Limoncito – Limón.

Transferencia PAACUME 27%. Finalizando el mes de diciembre se tramitó y aprobó el presupuesto extraordinario. El ingreso de €3000 millones de la Transferencia de Capital fue imposible de ejecutar en el mes de diciembre.

Transferencias del Gobierno y Otros Rec. 89%. Al inicio se dio una asignación de €3.913 millones para cubrir los gastos de PAACUME, operativos y gasto corriente incluyendo el gasto operativo de Limoncito, sin embargo, se dio un recorte por parte del MAG de €9.872 millones. En el último presupuesto extraordinario hubo que hacer ese recorte. También a mediados del período se nos informó que había restringir el gasto y que se iba a transferir para cubrir lo más esencial (salarios y gastos fijos). Al finalizar el 2017 se le informó al MAG que no era necesario que transfirieran alrededor de €200 millones porque no se iban a ejecutar, sin embargo, al final desembolsaron todo lo que estaba pendiente, generándose €476 millones de superávit. De ese monto se deberá transferir al INTA cerca de €190 millones y al CNE también otro porcentaje.

Recursos Libres: Transferencias del Gobierno y otros recursos propios. Superávit €476.22 millones: Dicho superávit se justifica principalmente en las siguientes justificaciones.

1. Se congelaron la Plaza clase 0096 de profesional Especialista en la Unidad de Planificación y la Plaza clave 1148 de profesional Experto en la Región Brunca.
2. Se dieron 11 movimientos de personal, correspondientes a ascensos o renunciaciones.
3. Plazas de Servicios Especiales Limoncito: Se dieron dos renunciaciones por ascenso.
4. PAS Río Blanco: Diagnósticos hidrogeológicos de Pinilla, Andamojo y Nandayure, se ejecutó el 50%, ya que el convenio fue firmado por Universidad en noviembre del 2017.
5. SIF-SENARA: Recursos asignados para la contratación del sistema integral financiero, los cuales no fueron ejecutados.
6. Recursos asignados para correo electrónico: Mediante modificación presupuestaria MOP-006, se asignó recursos para contratar con RACSA el albergue u hospedaje de los correos electrónicos del SENARA, no obstante esta contratación no se realizó.

Resumen de ejecución presupuestaria por objeto del gasto: (Millones de colones)

	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Ejecutado	% ejecución
Remuneraciones	3,568.97	3,375.69	95%
Servicios	4,042.88	2,698.73	67%
Materiales y suministros	365.99	254.88	70%
Bienes duraderos	13,142.04	3,592.09	27%
Transferencias corrientes	433.76	181.14	42%
Transferencias de capital	0.13	0.12	92%
Cuentas especiales	15.23	-	0%
TOTAL	21,569.00	10,102.65	47%

En cuanto a la ejecución presupuestaria por objeto del gasto se refleja que la mayor proporción de recursos fue asignada en la partida cinco bienes duraderos, recursos dirigidos a proyectos de inversión y el mayor porcentaje de ejecución se refleja en la partida remuneraciones, esto al ser un egreso fijo durante todo el período.

Superávit institucional

Fuente de Financiamiento	Monto (¢)
BCIE-PROGIRH	¢326,177,867.01
Contrapartida PROGIRH	¢14,612,793.23
PSCIAL Limoncito	¢4,724,582,611.82
Tarifas DRAT EOMA	¢116,803,842.33
Tarifas DRAT EI	¢20,859,571.14
Tarifas DIGH	4.00
Recuperación de Inversiones	¢68,945,294.44
Convenios INDER –SENARA	¢1,457,281,322.31
PAACUME	¢3,979,222,189.00
Región Brunca	¢207,230,036.00

En cuanto al superávit el mayor monto corresponde a los proyectos PSCIAL Limoncito y PAACUME, proyectos que se encuentran en etapa de ejecución.

En resumen el total de superávit acumulado al cierre de la liquidación de presupuesto del 2017, por un monto de ¢11.391,94 de los cuales ¢5.796,6 están presupuestados, quedando la diferencia de ¢5.594 pendientes de presupuestar. Estos recursos hay que presupuestarlos mediante presupuesto extraordinario, pero antes hay que hacer la gestión para la ampliación de límite de gasto ya que con el POI Presupuesto 2018 se ejecutó el límite de gasto que teníamos autorizado. Entonces habrá que solicitar ampliación de límite de gasto para poder incorporar estos recursos.

Sr. Francisco Renick González. Se sabe que es muy difícil que no haya superávit, en el tiempo que yo he estado en la Junta Directiva de SENARA nunca se ha logrado salir tablas, sin embargo, esta vez el superávit es mayor y aunque todo tenga una justificación, me preocupa que esto en determinado momento afecte la transferencia que realice el gobierno a SENARA, precisamente por la baja ejecución presupuestaria.

Sr. Marcos Monestel Alfaro. Si se hace una revisión exhaustiva no solo SENARA sino todas las instituciones probablemente que sí haya una medida de ese tipo. Lo razonable es que se ejecuten los recursos y vemos que dentro de esos ¢11.391,94 lo grueso son los recursos dirigidos a inversión no son recursos libres como es la Transferencia de Gobierno y que como ya lo indiqué, se le comunicó al MAG que no se transfiriera la totalidad de los recursos y al final se desembolsó la totalidad de la transferencia, así mismo nos recortaron ¢9.782 millones, pudiendo haber sido más.

Para este presupuesto 2018 nos asignan la misma transferencia y ya nos mandaron a informar que hay un recorte de ¢50 millones. Desde ese punto de vista es más lógico pensar que desde el principio recorten si es que va a haber una situación crítica de liquidez y ajustarnos a lo que quede.

Sra. Rocío Méndez Araya. Inicia la Presentación del cumplimiento de metas programadas en el Plan Anual Operativo al 31 de diciembre 2017.

Programa 1: Actividades Centrales

UNIDAD EJEUCTORA	0 a 75%	76% a 99%	100%	TOTAL
Junta Directiva	0	0	1	1
Secretaría de Actas	0	0	1	1
Auditoría Interna	0	1	10	11
Gerencia General	2	0	3	5
Dirección de Planificación Inst.	1	0	7	8
Dirección de Jurídica	1	2	7	10
Contraloría de Servicios	2	0	0	2
Archivo Central	2	0	4	6
Unidad PROGIRH	0	0	1	1
Unid. Gestión Informativa	0	0	4	4
Dirección Administrativa Financiera	1	1	1	3
Recursos Humanos	0	3	6	9
Servicios Administrativos	2	1	5	8
Financiero Contable	0	0	4	4
TOTAL	11	8	54	73
Porcentaje (%)	15	10,9	74	100

Programa	Presupuesto Asignado	Ejecutado	Porcentaje de Ejecución (%)
	En colones(¢)	En colones (¢)	
Actividades centrales	2.041.783.923	1.736.355.078	85%

Programa 2: Desarrollo Hidroproductivo en el Distrito de Riego Arenal Tempisque (DRAT)

Unidad Ejecutora	0 a 75%	76% a 99%	100%	TOTAL
Dirección DRAT	3	0	4	7
Dirección Administrativa	0	1	8	9
Cabuyo-Tempisque	3	1	19	23
Piedras	3	0	13	16
Cañas –Lajas	3	1	13	17
Red Primaria	2	0	13	15
Total	14	3	70	87
Porcentaje (%)	15	3,4	80	100,%

Programa	Presupuesto Asignado	Ejecutado	Porcentaje de Ejecución (%)
	En colones(¢)	En colones (¢)	
Desarrollo hidroproductivo en el Distrito de Riego Arenal Tempisque	2.252.558.785	2.048.572.837	91%

Programa 3: Desarrollo Hidroproductivo en Obras de Riego y Drenaje en PARD

Unidad Ejecutora	0 a 75%	76% a 99%	100%	TOTAL
Dirección de INDEP	7	1	6	14
Región Huetar Norte	1	0	2	3
Región Brunca	3	1	1	5
Región Chorotega	1	0	5	6
Región Huetar Caribe	3	0	4	7
Región Pacífico Central	2	0	3	5
Región Central Occidental	3	0	3	6
Región Central Oriental	2	1	2	5
Total	22	3	26	51
Porcentaje (%)	43	5,88	51	100

Programa	Presupuesto Asignado	Ejecutado	Porcentaje de Ejecución (%)
	En colones(¢)	En colones (¢)	
Desarrollo hidroproductivo obras de riego y drenaje en pequeñas áreas	16.798.343.943	5.919.472.239	35%

Sra. Patricia Quirós Quirós. Consulta si el presupuesto asignado incluye todas las fuentes de financiamiento.

Sr. Marcos Monestel Alfaro. Sí señora.

Sra. Patricia Quirós Quirós. ¿Y lo que es presupuesto a nivel de las regiones, incluye todas las fuentes o es solo Transferencia de Gobierno?

Sr. William Murillo Montero. Sí señora, se incluyen todas las fuentes.

Sra. Patricia Quirós Quirós. En el caso de la Región Brunca, se esperaba que el Proyecto Viquillas estuviera terminado el año pasado, como no está la totalidad del proyecto construido, ¿se castiga la meta y entonces está dentro de la clasificación de 0 a 75%?

Sra. Rocío Méndez Araya. Sí señora, así es. Porque es un requisito, para poder nosotros certificar que un proyecto está listo, que se cuente al menos con el acta de recepción.

Sra. Patricia Quirós Quirós. ¿Y se refleja el gasto que hubo durante ese período, en función del porcentaje de avance que lleva el proyecto?

Sra. Rocío Méndez Araya. Sí señora, sí se refleja. Es importante aclarar que los rangos de porcentaje de cumplimiento están apegados a lo dispuesto por la Autoridad Presupuestaria.

Sr. Oscar Bonilla Bolaños. Consulta los motivos por los cuales, los tres proyectos de drenaje y control de inundaciones de la Región Huetar Caribe, indican como Estado Actual: Revisión de Carteles.

Sra. Rocío Méndez Araya. Las razones que indica el Coordinador de la Región Huetar Caribe son las siguientes:

“Se presentaron modificaciones al trámite y procedimiento de contratación administrativa vigente, esto ha ocasionado demora en el proceso de revisión y aceptación del cartel por parte de la Dirección Jurídica del Senara, a su vez, se han presentado posteriores revisiones del Plan de Inversión por parte del evaluador de la CNE, esto ha ocasionado demora en el inicio de la contratación administrativa para adjudicar los proyectos y continuar con fases subsiguientes de construcción y cierre.

Principales obstáculos, que impiden reportar como finalizados proyectos de drenaje, los siguientes aspectos:

1. *Lentitud de parte del CNE para analizar y resolver la información técnica que el Senara le envía.*
2. *Lentitud del Senara en el análisis de la documentación y trámites correspondientes de la administración*
3. *A pesar de que los proyectos presentan avance en el proceso de adjudicación, la lentitud en el proceso de trámite con el CNE no permitió efectuar la orden de inicio conforme a la proyección establecida en el cronograma.*
4. *Falta de claridad de los procedimientos, con variaciones en los procesos que afectaron el avance.*
5. *Afectación por eventos climáticos en las zonas de ejecución de los proyectos”.*

Continúa la presentación.

Programa 4: Investigación. Preservación y Manejo de los Recursos Hídricos

Unidad Ejecutora	0 a 75%	76 a 99%	100%	TOTAL
Dirección DIGH	0	0	2	2
Unidad de Investigación Hídrica	2	0	5	7
Unidad de Gestión Hídrica	1	2	7	10
Total	3	2	12	17
Porcentaje (%)	17,6	11,7	71	100

Programa	Presupuesto Asignado	Ejecutado	Porcentaje de Ejecución (%)
	En colones(¢)	En colones (¢)	
Investigación. preservación y explotación de los recursos hídricos subterráneos	476.302.549	398.248.612	84%

Metas Incumplidas (Avance 50%:

1. Que se concluyan los diagnósticos de los estudios hidrogeológicos programados.
2. Que se logre concluir en un 100% la elaboración e integración de los Estudios Hidrogeológicos de Playa Sámará-Playa, Puerto Carrillo y Pacífico Central.
3. Que se construyan el Plan de Acción de Manejo de Acuífero de Río Blanco

Sr. William Murillo Montero. Un resumen tanto del Presupuesto como del POI es el siguiente:

1. Ingresos Reales son similares a Ingreso Estimado del período.
2. Tres de cuatro Programas muestran ejecución presupuesto arriba 85%.

3. Tres Fuentes de Financiamiento (FF) muestran la mayor parte del Superávit:
 - a. FF05 LIMONCITO: Asociado a paralización Proyecto Obras en Cauce y ampliación de Contratos de Obras en Cauce y Puentes por €2.000 millones.
 - b. FF09 PAACUME: Asociado a incorporación €3.000 millones en 2° Pres. Extraordinario.
 - c. FF15 INDER: Asociado a desfases en contrataciones por asuntos administrativos con INDER, vencimiento de viabilidades ambientales, y no ingreso de Transferencia por €354 millones para Reservorios y Jilguero.
4. Menor ejecución en la Partida (PT) Bienes Duraderos: €3,592 / €13,142 = 27%.
5. Superávit concentrado en PT Bienes Duraderos:
 - a. FF05 LIMONCITO: €4.724 / €6.196 = 76%
 - b. FF09 PAACUME: €3.979 / €5.422 = 73%
 - c. FF15 INDER: €1.457 / €1.509 = 97%
6. De un total de 228 metas del POI:
 - a. <75% cumplimiento: 50 / 228 = 21,93%
 - b. >75% y >100% cumplimiento: 16 / 228 = 7%
 - c. =100% cumplimiento: 162 / 228 = 71%
7. La mayor parte de las metas no cumplidas están en P3: 22/51= 43%
8. Resumen por programa:
 - a. P1: 85% presupuesto y 84,9% metas cumplidas en más del 75%
 - b. P2: 91% presupuesto y 83,4% metas cumplidas en más del 75%
 - c. P3: 35% presupuesto y 57% metas cumplidas en más del 75%
 - d. P4: 84% presupuesto y 82,7% metas cumplidas en más del 75%
 - e. General: 47% presupuesto y 78% metas estuvieron cumplidas en más del 75%.

Conclusión:

1. Muy bien en Gasto Operativo.
2. Debiendo en Inversión.

Sr. Francisco Renick González. ¿A qué se refiere “vencimiento de viabilidad ambiental”?

Sr. William Murillo Montero. En el caso de algunos proyectos de la Región Central Oriental, lo que sucedió fue que cuando entraron los recursos del INDER, algunos proyectos que ya tenían viabilidad ambiental, estaban en su fase final y hubo que adecuarlos. Hay un proyecto en particular que se llama Guayabo que aunque ya estaba listo, el INDER tuvo que hacer una readecuación de parcelas porque apareció una falla. Son circunstancias muy particulares que se dieron.

Sra. Irma Delgado Umaña. Voy a hacer varios comentarios respecto a esta presentación, primero es que se sigue viendo algún grado de inconsistencia ante la definición de la meta y la ejecución presupuestaria porque se continúa argumentando que se trata de un producto final y yo creo que en ese tema hay que hacer algún esfuerzo de indagar si se puede definir el indicador en alguna forma para que no se caiga en esa inconsistencia que ya ha sido señalada en reiteradas ocasiones, debe haber alguna forma de medir los proyectos que no se refleje esa inconsistencia, que no se castiguen diciendo que no se hizo nada cuando sí se hizo y que se vaya la inconsistencia soportada vía justificaciones.

Una segunda observación es que se garantice que sí esté bien cubierto el caso de incumplimiento de metas, que esté bien justificado por qué, porque una inadecuada justificación compromete no sólo la responsabilidad del Encargado del Programa, sino también la responsabilidad de la Junta Directiva. Yo creo que eso sí está bien respaldado con toda la revisión que el Área de Planificación hace, pero debe garantizarse a la Junta Directiva.

Otro tema ya de carácter general y que debería aportarse en informes de estos, no solo para reporte externo sino principalmente para fortalecer la gestión interna, es que acompañada a esta recopilación de información que se hace de porcentajes y de cumplimientos, hay que hacer otra valoración en cuanto a lo que es evaluación de gestión institucional que incluso está previsto en las mismas normas de presupuesto. Por ejemplo, la Norma de presupuesto: 4.5.6.), nos dice que hay que hacer un informe donde se valore el desempeño institucional y programático en los siguientes aspectos:

- a- En términos de eficiencia, eficacia, economía y calidad en el uso de los recursos públicos, según el logro de objetivos, metas y resultados alcanzados en los indicadores de mayor relevancia, definidos en la planificación contenida en el presupuesto institucional aprobado. Lo anterior respecto a la planificación y al presupuesto, que si no va incorporada a los entes externos, por lo menos internamente se debería hacer el ejercicio.
- b- En términos de su aporte a la situación económica, social y de medio ambiente del país y de las metas y objetivos contenidos en los planes nacionales, sectoriales, regionales y municipales según corresponda. Es decir, no quedarnos en esto que es muy SENARA, sino cómo nos proyectamos hacia nivel país.
- c- En términos de la situación económico-financiera global de la institución, con base en la información de los estados financieros en complemento de la ejecución presupuestaria.

Además las normas indican que se debe generar una propuesta de medidas correctivas y de acciones a seguir en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional, considerando las lecciones aprendidas durante el proceso. Se observa un comportamiento histórico hacia una menor ejecución presupuestaria año tras año.

	2017	2016	2015	2014	2013
Ejecución presupuestaria institucional	47%	49%	56%	75%	75%

Independientemente de los factores que hayan afectado esa ejecución, es importante evidenciar qué medidas correctivas vamos a aplicar, qué lecciones aprendidas tenemos, porque por ejemplo cada año se nos dice que entraron recursos al final, qué pudiéramos hacer para prevenir esas cosas o cómo podemos mejorar la planificación, las metas. Hay lecciones aprendidas en todo este proceso y al final este informe se emite como para satisfacer a los entes externos pero no capitalizamos el conocimiento y las lecciones y no tomamos acciones correctivas, entonces para fortalecer la gestión institucional hay que analizar e incorporar esto en nuestro proceso interno.

En el caso de INDEP vemos que desde el 2015 el programa viene con una sub ejecución importantísima, pareciera que ahí hay que poner un ojo de atención y ver qué es lo que está pasando ahí y cómo se puede corregir.

No habiendo más comentarios, se toman los siguientes acuerdos:

ACUERDO N°5594: Con el fin de cumplir con lo establecido en el Artículo 55 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 y el Artículo 74 de su Reglamento, Normas Técnicas de Presupuestos Públicos y directrices generales de política presupuestaria, se conoce y aprueba el **Informe de Ejecución, Liquidación Presupuestaria y Gestión Institucional al 31 de diciembre 2017**, que presentan las Direcciones de Planificación Institucional y Administrativa Financiera, mediante el oficio SENARA-DPI-0029-2018 de fecha 07 de febrero 2018, para la elaboración del informe que solicita la Contraloría General de la República así como otros entes públicos. El detalle es el siguiente:

Monto presupuestado	¢21.568.989.199,59
Ingreso real	¢21.494.589.356,40
Gasto real	¢10.102.648.764,00
Superávit	¢11.391.940.592,40

Según el resultado de la liquidación de presupuesto al 31 de diciembre del 2017, se presentó un superávit de ¢11.391.940.592,40, el cual tiene como detalle:

Total superávit acumulado 2017	¢11.391.940.592,40
Menos:	
Superávit transferencia del Gobierno	¢476.225.061,12
Igual:	
Superávit específico	¢10.915.715.531,28

El desglose del superávit específico es el siguiente:

BCIE-PROGIRH	¢326.177.867,01
Contrapartida PROGIRH	¢14.612.793,23
PSCIAL Limoncito	¢4.724.582.611,82
Tarifas DRAT EOMA	¢116.803.842,33
Tarifas DRAT EI	¢20.859.571,14
Tarifas DIGH	4,00
Recuperación de Inversiones	¢68.945.294,44
Convenios INDER –SENARA	¢1.457.281.322,31
PAACUME	¢3.979.222.189,00
Región Brunca	¢207.230.036,00

Se autoriza su envío a la Contraloría General de la República así como a los demás entes respectivos.
ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ACUERDO N°5595: Se acogen las observaciones que realiza la Auditoría Interna sobre el Informe de Ejecución, Liquidación Presupuestaria y Gestión Institucional al 31 de diciembre 2017 que presentan las Direcciones de Planificación Institucional y Administrativa Financiera, mediante el oficio SENARA-DPI-0029-2018 de fecha 07 de febrero 2018. Se instruye a la Gerencia a fin de que en atención a dichas observaciones -las cuales constan en el acta de esta sesión-, se incorpore lo correspondiente en los Informes de Gestión Institucional que en lo sucesivo se elaboren. Respecto al período 2017 se instruye a la Gerencia para que en el plazo de un mes, contados a partir de la transcripción de este acuerdo, se remita informe a la Junta Directiva con los aspectos contenidos en dichas observaciones, respecto a ese período. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

ARTÍCULO N°5) ASUNTOS DE AUDITORÍA INTERNA

No se presentan Asuntos de la Auditoría Interna

ARTÍCULO N°6) PROPUESTA DE MOCIONES

No se presentaron mociones

ARTÍCULO N°7) CORRESPONDENCIA

7.1 SENARA-GG-0114-2018 Remisión notas de la Cámara Nacional de Cafetaleros y la Cámara de Productores y Exportadores de Plantas Flores y Follajes de Costa Rica, relacionados con la Matriz Genérica de Protección de Acuíferos

Sra. Patricia Quirós. Comenta que tanto las notas señaladas en el oficio SENARA-GG-0114-2018, así como las indicadas en el punto siguiente (oficio SENARA-GG-0118-2018), fueron trasladadas a los compañeros de la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica el día jueves o viernes de la semana pasada para las valoraciones del caso.

Se conoce

7.2 SENARA-GG-0118-2017 Remisión notas de la Asociación de Empleados del SENARA (ASES), la señora Silvia Piza Volio y el señor Richard S. Tandlich Schwartz; y la señora Margarita Fernández Lamas, relacionados con la Matriz Genérica de Protección de Acuíferos

Se conoce

7.3 SENARA-JD-SA-011-2018, SENARA-JD-SA-021-2018 y SENARA-JD-SA-023-2018 Cumplimiento del ACUERDO N°4787 Presentación de los Acuerdos tomados en las Sesiones N°729-18 del 22 de enero 2018, N°730-18 del 29 de enero 2018 y N°394-18 del 05 de febrero 2018

Los acuerdos mencionados en los oficios SENARA-JD-SA-011-2018, SENARA-JD-SA-021-2018 y SENARA-JD-SA-023-2018, fueron remitidos vía correo electrónico a los miembros de Junta Directiva al momento de realizar la convocatoria a esta sesión.

Se conoce

ARTÍCULO N°8) ASUNTOS PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

No se presentaron Asuntos del Presidente

ARTÍCULO N°9) ASUNTOS VARIOS

9.1 Fortalecimiento de la DIGH

Sr. Luis Felipe Arauz Cavallini. Con la finalidad de buscar una solución a la necesidad que está creciendo en el SENARA de personal en la parte de estudios hidrogeológicos y de más, propone a la Junta Directiva encargar a la Gerencia para que en la próxima sesión ordinaria presente una propuesta.

Sr. Carlos Zúñiga Naranjo. Respecto a los requerimientos de personal de la DIGH recordemos que con tarifas de la DIGH se contrataron dos profesionales. Me parece que lo procedente en este caso es gestionar las plazas ante la Autoridad Presupuestaria para la contratación propuesta en el nuevo estudio de tarifas que las actualizó.

Sra. Irma Delgado Umaña. En el SENARA no solo la DIGH tiene necesidad de recurso humano, es una necesidad institucional. Lo que se observa es que cuando salen directrices que restringen el gasto, hay instituciones que han logrado ser exceptuadas de la directriz, entonces deberíamos averiguar cómo lo han

hecho e incluso se les permite contratar con Transferencia de Gobierno y por qué a nosotros no si tenemos un impacto muy importante en el país.

Sr. Luis Felipe Arauz Cavallini. Cuáles instituciones, porque hay instituciones que tienen presupuestos por ley o por constitución por ejemplo el MEP.

Sra. Irma Delgado Umaña. Hay que analizar, incluso si hay una ley que diga, a lo mejor es que tenemos que ir a promover esa ley que nos garantice que ante un crecimiento institucional, va a ser acompañado del recurso humano que necesita para ser atendido.

Sr. Oscar Bonilla Bolaños. Hace aproximadamente dos años se había hablado de que un esfuerzo que esta Junta debía hacer, era ver de qué forma se le daba sostenibilidad financiera a la institución, considero que en tres meses que nos quedan ya no se podrá hacer y que le tocará a la nueva Junta. Recuerda nuevamente, que está pendiente definir en qué se debe concentrar la Junta en estos pocos meses que quedan de esta Administración, ya sea para dejar algo avanzado o con un logro del 100%.

El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO N°5596: Se acuerda programar una sesión extraordinaria el día lunes 19 de febrero 2018, a las 10:30 a.m., en la sala de Junta Directiva, con la finalidad de estructurar el trabajo institucional en temas estratégicos para ajustarlo a lo establecido en el plan estratégico institucional, según lo indica el Acuerdo N°5577. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

ACUERDO N°5597: En vista de la necesidad que tiene el SENARA de fortalecer a corto plazo la DIRECCIÓN DE INVESTIGACION Y GESTION HIDRICA (DIGH), para mejorar la calidad, cantidad y tiempos de respuesta de los servicios que se brindan, en especial por la creciente demanda surgida a partir de la entrada en vigencia de la Matriz Genérica de Protección de Acuíferos, se instruye a la Gerencia a fin de que en los próximos dos meses concrete las acciones administrativas que correspondan para dicho fortalecimiento e informe a esta Junta Directiva en la próxima sesión ordinaria a realizarse el día lunes 12 de marzo 2018. Dichas gestiones por concretar en los próximos dos meses deben contemplar al menos:

1. La solicitud de autorización de las nuevas plazas incorporadas con fuente de financiamiento en tarifas de la DIGH, y la realización de las gestiones necesarias para la contratación del personal correspondiente, conforme el estudio técnico-financiero que sustentó las tarifas vigentes.
2. La revisión y gestiones necesarias para el ajuste de la estructura orgánica de la DIGH.
3. La revisión y ajuste de los procedimientos internos.
4. La concreción de gestiones de coordinación interinstitucional para la depuración de los procedimientos a seguir en ese nivel. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 3:33 p.m.

Sr. Luis Felipe Arauz Cavallini, **Presidente**

Presidente

Lcda. Lilliana Zúñiga Mena, **Secretaria**

Junta Directiva

Última línea de esta Acta